



SELLO QVARTO, QVARTEN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Reunidos los señores del Concejo y Ayuntamiento
de esta villa de aqui firmaron juntos en forma de
Cabildo dijeron q. por quanto el padron for-
mado sobre el ynpuerto en el vino por menor
se alia para cobrar de este Vecindario en este Con-
cejo estos señores dan comision a don Dn. Juan
nando Gil Mirano Regidor de este Ayuntamiento
para q. elija persona q. haga la cobranza en
el Concejo de q. toda lo q. cobrare la persona en
caroada lo ade recibira de su cuenta y riesgo
dicho don Dn. Juanando y lo ade ponca en febre
rio; cuyo en caro y comision acepta el suro di-
cho y a esta se obliga en debida forma. y lo
firmaron de q. doi fue =

Pedro Chio de
Guamar y Salcedo
Don Gil Mirano
Don Juan
Don Sanz Lorenzo

Gregorio Chio
Juan de Gera
Loper Mirano
Christoval Cecilio
Sanchez
Bernardo Paulino
de Linares y Pazardo

Ante mi
Don Juan Mirano
Jurado

En la Villa de Lencopina a veinte y dos de sept

